



## EDICTO

### Premio Muestra Joven Escena Bisbalenca 2017

En fecha 19 de julio de 2017 y número 1426/2017 mediante Resolución de la Alcaldía se ha aprobado la convocatoria de Premio Escena Bisbalenca 2017 destinadas a la concesión de unos premios económicos y la posibilidad de mostrar el trabajo musical en el espacio de barracas de la Fiesta Mayor de la Bisbal; todo de conformidad con las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones ciudadanas de la Bisbal aprobadas por el Pleno de fecha definitivamente el 30 de mayo de 2017 y publicadas íntegramente en el BOP de Girona núm. 112, de 13 de junio de 2017.

### Requisitos de los beneficiarios / as

Los requisitos de los beneficiarios son:

- Pueden participar solistas o grupos que puedan ofrecer al menos 20 minutos de repertorio que incluya, como mínimo, dos composiciones originales.
- Los aspirantes deberán presentar, en el momento de la inscripción, dos composiciones propias y una tercera que puede ser propia o una versión.
- Los grupos que se presenten no pueden estar vinculados a ninguna compañía discográfica o agencia de manager en el momento de la inscripción. En el caso de que hayan editado un disco, deben demostrar que la grabación ha sido autofinanciada.
- La muestra está abierta a la participación de grupos de música de todos los estilos.
- Al menos un 60% de los componentes del grupo deben ser menores de 30 años. La edad mínima para poder participar es de 16 años, o que se cumplan durante el año de la convocatoria.
- Los participantes autorizan a la organización a reproducir su imagen en carteles, programas, radio, Internet, elementos promocionales, discos y también audiovisuales que contribuyan a promocionar la muestra.
- Los participantes renuncian de forma expresa a exigir ningún tipo de contraprestación económica ni indemnizaciones al Ayuntamiento de la Bisbal en concepto de derechos de autor derivados del material presentado por la muestra.

### Documentación a aportar

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvención están contenidas en las "Bases específicas reguladoras de subvenciones del Área de juventud - Programa 1: Premios para la Muestra Joven - Escena Bisbalenca", las cuales se publicaron en el BOP de Girona núm. 112, de fecha 13 de junio de 2017.

### Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Girona y finalizará el día jueves 3 de agosto de 2017 a las 14:00 horas.

Las solicitudes, junto con la documentación, podrán presentarse mediante la cumplimentación del modelo normalizado anexo (en caso de que haya una o un menor de edad será firmado por el representante legal del menor) en el Registro General del Ayuntamiento. También podrán presentarse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (LPACAP).



## Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de concurrencia competitiva, sin examinarán individualmente las solicitudes entradas, por orden de petición y se resolverán por orden de entrada hasta agotar, en su caso el crédito presupuestario.

### 1.- Criterios de otorgamiento de los premios.

#### 1.1.- Primera fase:

Las solicitudes presentadas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios (sobre un total de 100 puntos):

a) Creatividad en el proceso y en el concepto musical, hasta 40 puntos.

Se valorará la trayectoria del grupo, su composición, la originalidad, la propuesta musical ...

b) Ejecución técnica, hasta 40 puntos.

Se valorará la calidad técnica a efectos de interpretación vocal, instrumental, y de la obra musical en su conjunto.

c) Calidad literaria, hasta 20 puntos.

Se valorará la calidad formal del texto. El contenido y el tema de las canciones deberán respetar el derecho a la dignidad de las personas.

Los tres grupos que obtengan la mejor puntuación pasarán automáticamente a la fase siguiente. En caso de empate, se valorará:

- En primer lugar, la juventud de los miembros de la formación.

- Si, aún así persiste el empate, el hecho de que nunca hayan actuado en público en condiciones técnicas profesionales.

- Si continúa el empate, se efectuará un sorteo.

#### 1.2.- Segunda fase:

Actuación en barracas de la Fiesta Mayor el día 14 de agosto de 2017.

El día 8 de agosto de 2017 la organización dará a conocer los dos grupos seleccionados para tocar en el espacio de barracas, que actuarán un máximo de 30 minutos cada uno. La organización se pondrá en contacto con cada grupo para confirmar la asistencia y hacerle llegar la hoja de ruta con los aspectos organizativos a tener en cuenta para el buen funcionamiento de las actuaciones.

La organización proporcionará a los dos grupos seleccionados un escenario dotado de recursos de iluminación y sonorización profesionales para tocar ese día.

Acuerdo que se hace público para general conocimiento.

La Bisbal d'Empordà, 21 de julio de 2017

Lluís Sais Puigdemont  
Alcalde